

Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2 4ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.
07/15151

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Corrección de errores a la Resolución de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca al profesorado del Cuerpo de Maestros para la acreditación de su competencia comunicativa en el idioma inglés, publicado en el BOC número 213, de 2 de noviembre de 2007.

Publicada la citada Resolución y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En el apartado noveno, punto 2, referido a la vigencia, efectos y compromisos,

—Donde dice:

El profesorado perteneciente al cuerpo de maestros que durante los tres últimos cursos, incluido el actual, venga impartiendo áreas no lingüísticas en programas de educación bilingüe quedará acreditado automáticamente para impartir dichos programas en su etapa de destino, siempre y cuando así lo solicite. Para ello, deberá presentar la solicitud establecida en el anexo II a esta Resolución junto con un certificado del director del centro correspondiente que acredite esta circunstancia.

—Debe decir:

El profesorado perteneciente al cuerpo de maestros que venga impartiendo áreas no lingüísticas en programas de educación bilingüe deberá participar en la presente convocatoria para obtener la acreditación de su competencia comunicativa en el idioma inglés. La acreditación así obtenida surtirá los mismos efectos que se establecen en el apartado noveno, punto 1 de la citada Resolución.

Santander, 6 de noviembre de 2007.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.
07/15360

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículos de la vía pública, número 465/07-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 6 de agosto de 2007, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 465/07-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula B-9213-PJ, propiedad de don Christian Grigoriu, en la avenida. Enrique Mowinkel, de Laredo. Intentada la notificación del decreto de fecha 6 de agosto de 2007, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 26 de octubre de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.
07/14962

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de depósito municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Se hace pública notificación del traslado del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2007, a don Manuel Alcalá Ramírez. Intentada la notificación de este Decreto ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de la notificación, por la que se pone en su conocimiento que se ha procedido a la retirada del vehículo de su propiedad marca Rover, modelo 216, color verde, con matrícula BI-2327-BN siendo depositado en la parcela sita tras el Juzgado.

Podrá hacerse cargo del mismo personándose, en la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Laredo (horario de 08:00 a 14:00 horas) o mediante persona legalmente autorizada provisto de la correspondiente documentación, tanto personal como del vehículo reseñado. Avisarle que mientras no sea retirado el vehículo del citado depósito o renuncie expresamente a él, correrá a su cargo el importe de los gastos que haya ocasionado, todo ello de conformidad con el artículo 71, inciso 1, apartado a) de la vigente ley de tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (R.D.L 339/90) y lo dispuesto en la OM de 15 de junio de 1966, 8 de marzo de 1967 y 14 de febrero de 1974, por las que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos por abandono.

Igualmente se notifica que en un plazo improrrogable de quince días, a contar desde la notificación del presente, deberá ser retirado el citado vehículo de la parcela municipal sita tras el Juzgado, de este municipio, por lo que en caso de no ser retirado se procederá en el plazo concedido a su tratamiento como residuo sólido urbano.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

En Laredo, 26 de octubre de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.
07/14963

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente 21/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a quien resulte ser el propietario del vehículo que a continuación se reseña, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Ford, modelo Escort, con placas de matrícula 2414TX64, permanece estacionado en el kilómetro 10.2 de la carretera N-635 en la localidad de Heras, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 30 de agosto de

2007, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.b) del texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 34.3.b) y 35.1.b) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 29 de octubre de 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

07/14961

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de solicitud de licencia para establecimiento de hotel con restaurante.

Don José Antonio Franco Calderón, solicita licencia municipal para el establecimiento de hotel con restaurante en el número 36 del pueblo de Ruente.

Conforme dispone el artículo 31 de la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado esta licencia está sujeta a la previa comprobación ambiental, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento del 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado establecimiento, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ruente, 24 de octubre de 2007.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

07/14918

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de cuatro ascensores con 6,8 CV de potencia en la calle Pérez Galdós número 18.

Comunidad de propietarios Pérez Galdós número 18, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de cuatro ascensores con 6,8 CV de potencia, a instalar en la calle Pérez Galdós número 18.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 23 de octubre de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/15075

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de local con destino a café-bar.

Doña María Ángeles Horma Bañuelos ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento

de local con destino a café bar situado en calle Francisco Tomás y Valiente número 11.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 30 de octubre de 2007.—El alcalde, (ilegible).
07/15094

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad de garaje comunitario en la Unidad de Actuación UA V3.

Por don Juan Herraz Solla, en representación de la entidad «GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA SA», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de garaje comunitario en la Unidad de Actuación UA-V3 de San Vicente de la Barquera, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don José Ramón Anguren Cayón, visado el 4 de septiembre de 2007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera, 16 de octubre de 2007.—El Alcalde, Julián Vélez González.

07/14486

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Emplazamiento en procedimiento ordinario número 77/06.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

María José Álvarez Salas en concepto de parte demandada.

Domicilio: Calle Laredo, 14, 4º D, Santander.